



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 11 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 7 de noviembre de 2022 propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo vacante de Jefe/a Servicio Asistencia Materia RRHH A2, identificado con el código F-26030.014, Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 9 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 94, de 19 de mayo de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Asistencia Materia RRHH A2, identificado con el código F-26030.014, Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz.

**Segundo.-** Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo vacante que se convoca por parte de la persona seleccionada Oscar Palma Toledo, con D.N.I. núm. \*\*\*4560\*\*, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 28 de octubre de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es).

**Tercero.-** En la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de puesto de trabajo vacante de “Jefe/a Servicio Asistencia Materia RRHH A2”, identificado con el código F-26030.014, Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios.

### **MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio Asistencia Materia RRHH A2 (F-26030.014), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 94, de 19 de mayo de 2022.

Código Seguro De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==">cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/11/2022 15:55:23
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/11/2022 13:05:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==</a>		





## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que "1. *El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. 2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.*"

**Segundo.-** El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 28 de octubre de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva del puesto de trabajo indicado emitida por la Comisión de Valoración.

**Tercero.-** El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo de "Jefe/a Servicio Asistencia Materia RRHH A2", identificado con el código F-26030.014, Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de Oscar Palma Toledo, con D.N.I. núm. \*\*\*4560\*\*, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/11/2022 15:55:23
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/11/2022 13:05:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==</a>		





**SEGUNDO:** Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web corporativa, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado y que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/11/2022 15:55:23	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/11/2022 13:05:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cujH/tI+feirKEQb/XP2JA==</a>			